

ADENDA No. 1
ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA PROGRAMA

ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Adenda de modificación al Acuerdo de Cooperación para programa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

De una parte, la Rectora Sra. Julieta Castellanos, en nombre y representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en virtud de las competencias atribuidas. Y de otra, Luz Ángela Melo, en nombre y representación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

EXPONEN

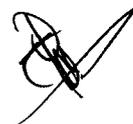
1. Con fecha 18 de diciembre de 2015, fue firmado el Acuerdo de Cooperación para programa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia por parte de la Sra. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Sra. Luz Ángela Melo, en nombre y representación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
2. El citado Acuerdo permite la realización de modificaciones y adendas, escritas al Acuerdo firmadas por un funcionario debidamente autorizado de UNICEF y un Funcionario Autorizado del Socio Implementador (SI).

La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Cooperación del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Acuerdo citado en el expositivo 2 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes.

MODIFICACIONES

De común acuerdo ambas partes resuelven, a solicitud de UNICEF la presente ADENDA al Acuerdo de Cooperación anteriormente firmado y suscrito el 18 de diciembre de 2015, las siguientes modificaciones al numeral 10 de la cláusula VI, responsabilidades de UNICEF, en el apartado términos y condiciones especiales para cuotas de transferencia de efectivo, el cual se define de la siguiente manera:



Cualquier duda o discrepancia surgida entre ambas partes en relación a la interpretación de la forma de disposición de la cuenta o de los fondos se resolverá de acuerdo a los criterios de UNICEF.

Firman la presente con tres copias, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 13 días del mes de enero de 2016.

Nombre Completo: Julieta Castellanos Ruiz

Cargo: Rectora Magnífica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

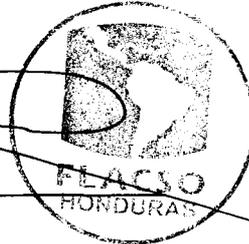
Muestra de la firma:



Nombre completo: Rolando Sierra Fonseca

Director FLACSO Honduras

Muestra de la firma:



Nombre completo: Luz Ángela Melo

Cargo: Representante UNICEF

Muestra de la firma:

